

Denominación del Título	Grado en Educación Infantil
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Según el informe de seguimiento, se debe ampliar la información sobre el perfil de estudios previos recomendados, por ejemplo: rama de bachillerato, y/o perfil personal para afrontar con garantías el plan de estudios.

Se recomienda hacer referencia al RD 1594/2011 sobre especialidades docentes del cuerpo de Maestros en el perfil de egreso y en relación con las atribuciones profesionales, tal y como se sugería en el informe de seguimiento. También la referencia al libro blanco del título de Magisterio de la Aneca (2004).

El acceso y la admisión de estudiantes se halla conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio. En la memoria de verificación no consta la existencia de prueba de admisión consistente en un test de personalidad, algo que en la web sí.

Asimismo, se recomienda distinguir entre criterios de admisión y pruebas de admisión a la hora de presentar la información en la carpeta correspondiente. El nombre correcto y adecuado sería "Criterios de Admisión".

Se presentan las competencias según la memoria verificada y en un documento pdf específico. Si bien se hace una explicación en web sobre los tipos de competencias, hubiera sido interesante hacerlas entendibles para el futuro estudiante sin traicionar el espíritu. De igual modo, pueden agruparse para que den una visión sobre lo que es la profesión inherente al título. Resultan muy numerosas las transversales y, sobre todo, las específicas del título.

Se recomienda hacer referencia visible al nivel B1 en la lengua extranjera para la tramitación del título de grado. Es recomendable indicar que se logrará con la propia carrera. Tampoco se hace mención sobre la necesidad de acreditar el C1 de lengua castellana en el caso de estudiantes extranjeros.

Tal y como recomienda el informe de seguimiento, se debe indicar la posibilidad de cursar los estudios en la sede de Cartagena, según se informa en la memoria de verificación.

Se recomienda introducir el contenido de la normativa académica de carácter general y, en este caso, de grado. En el caso de la normativa de permanencia no da acceso directo al pdf con su contenido, sino que da acceso a una web con la normativa general. Dentro de esta, se incluye en el apartado de "Otra normativa" y no se encuentra actualizada al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, ni lo menciona, corresponde al año 2006.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos el enlace es correcto, se menciona la adaptación al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, pero en la tabla de reconocimiento por la participación en actividades de tipo cultural, deportivo... por titulaciones, se hace alusión a "créditos de libre elección". Se recomienda indicar la no aplicación a curso de adaptación.

En el apartado de Presentación se incluye informes de evaluación, memoria de verificación, enlace al RUCT y publicación en BOE, etc. No así el de seguimiento de 2012. Se recomienda hacer más visible esta información de carácter técnico junto con un apartado o carpeta de normativa con todos los informes y documentos legales.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Destaca positivamente el hecho de que en la Guía docente aparezca a continuación de la denominación de cada asignatura en español, traducción al inglés. Lo mismo sucede con el breve epígrafe "Descripción de la asignatura". Sin duda, constituye un elemento básico de información para los estudiantes extranjeros que se interesen por realizar

un Erasmus en esta universidad.

Aunque las actividades formativas son adecuadas para la adquisición de las competencias establecidas, están insuficientemente descritas respecto a lo indicado en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación indicados en la Guía docente para cada una de las asignaturas son excesivamente generales por lo que no se puede apreciar en qué grado se corresponden con la naturaleza diferencial de las distintas asignaturas.

A ello hay que añadir que los sistemas de evaluación están insuficientemente descritos respecto a lo indicado en la memoria verificada. En efecto, la mayor parte de las asignaturas se limitan, en la Guía docente, a indicar que el sistema de evaluación utilizado distribuye la calificación de la siguiente forma: "parte teórica: 40% y parte práctica: 60% del total de la nota, información que resulta insuficiente para el estudiante" (p.e. en las asignaturas: El aprendizaje a través del juego, La comunicación oral y escrita, Didáctica y Aprendizaje de la Expresión Plástica y Artística, etc.)

En relación a los materiales didácticos utilizados, la información es escasa, al margen del listado bibliográfico, hasta el punto de que algunas asignaturas, ni siquiera los indican, sino que incluyen frases como: "Los materiales serán detallados al comienzo de la asignatura" (p.e.: Didáctica y Aprendizaje de la Expresión Plástica y Artística).

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se recomienda aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las funciones y servicios de apoyo.

Es necesario modificar el apartado de investigación para no dar lugar a equívoco a los futuros estudiantes, dado que la investigación no es propia

del nivel de grado, por ejemplo, incluyendo las líneas de investigación del profesorado.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Solo se publican las convocatorias de exámenes de septiembre y febrero del 2013/14 para la modalidad presencial y sólo de febrero para la semipresencial. Faltarían el resto de convocatorias del presente curso.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación, <http://www.ucam.edu/estudios/grados/infantil-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 10/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 22 de junio de 2009.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan nueve actas sin firmar correspondientes al curso 2012-13 y 2013-14 sobre las acciones de mejora a implantar. También se presenta el informe de las mejoras realizadas durante los cursos 2010-2011, 2011-2012 y 2012-13 donde se indican las acciones correctoras pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de

Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, no se incluye. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Grado en Educación Infantil, se recomienda ampliar la información relativa a la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se aporta información sobre el procedimiento utilizado pero no se aporta información sobre su implantación.

Se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Hay algunos errores importantes en el listado de profesores de este grado; p.e., figura como Prof^a de este grado Berná Sicilia, Celia, pero en su ficha no figura que imparta ninguna asignatura en el Grado de Educación Infantil. Otra falta de información es la siguiente: no se incluye ninguna información sobre 2 profesores (Berrocal y Blasco); ni siquiera tienen ficha.

Se observa un elevado grado de carga docente en algunos profesores, aunque no tan elevada como en el Grado de Educación Primaria; p.e. en la ficha de la Prof.^a Vilchez Conesa, Pilar figuran, además de 3

asignaturas del grado de educación infantil, que es el que nos ocupa, 4 asignaturas del grado de educación primaria y 6 asignaturas del máster de Secundaria.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

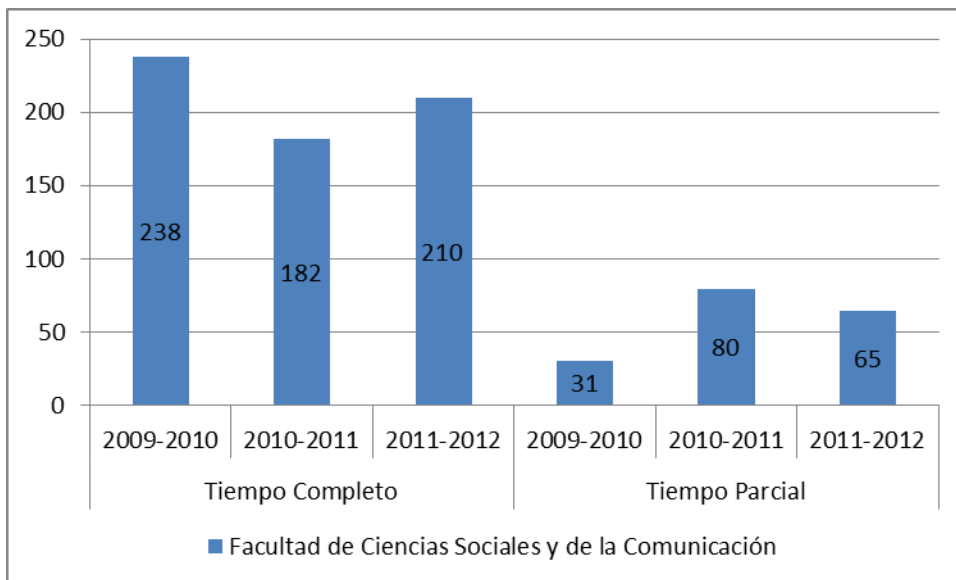
EL DIRECTOR DE ANECA



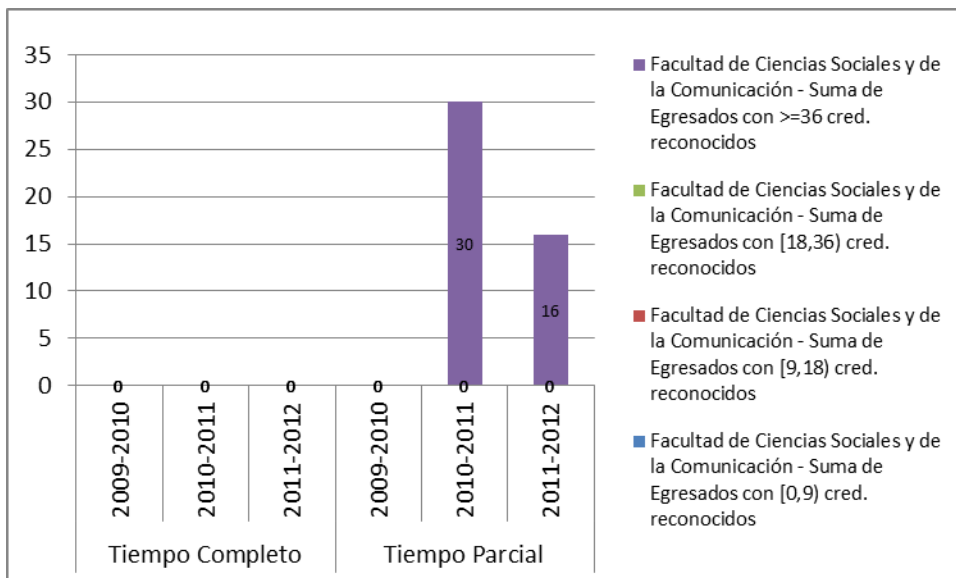
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

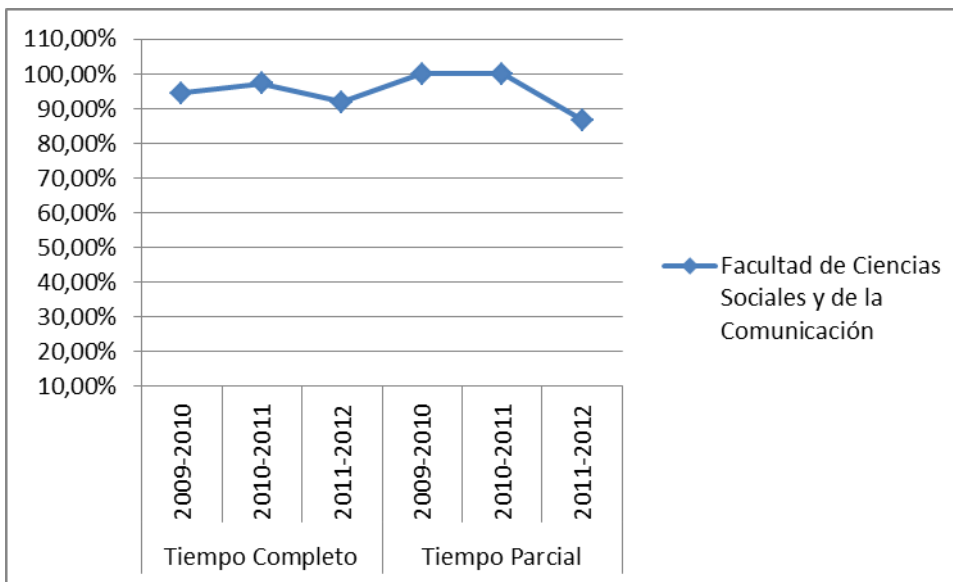
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

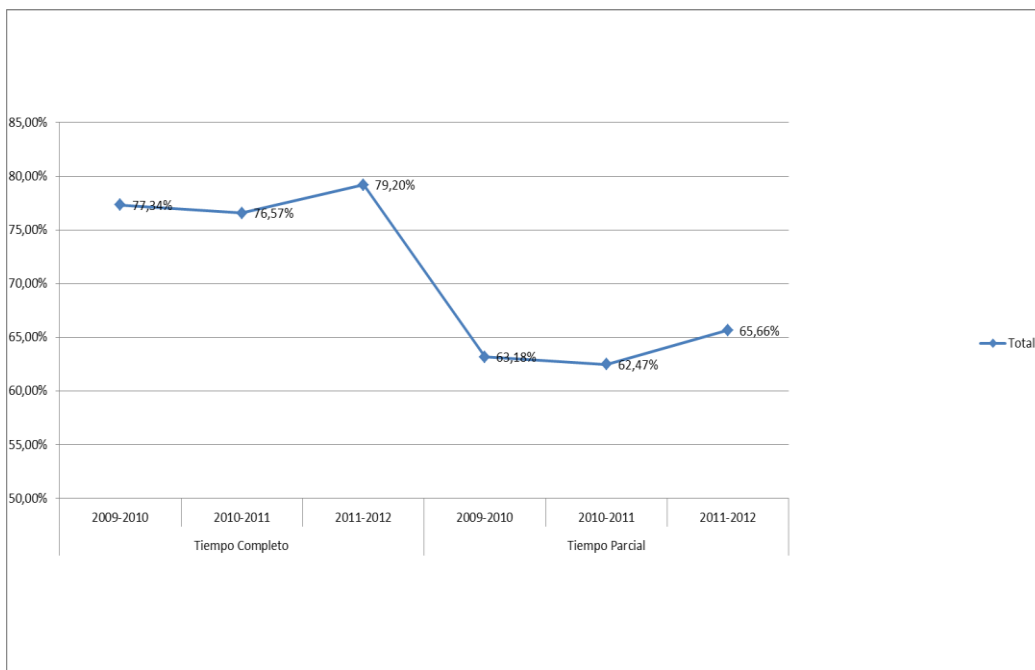


TASA DE RENDIMIENTO

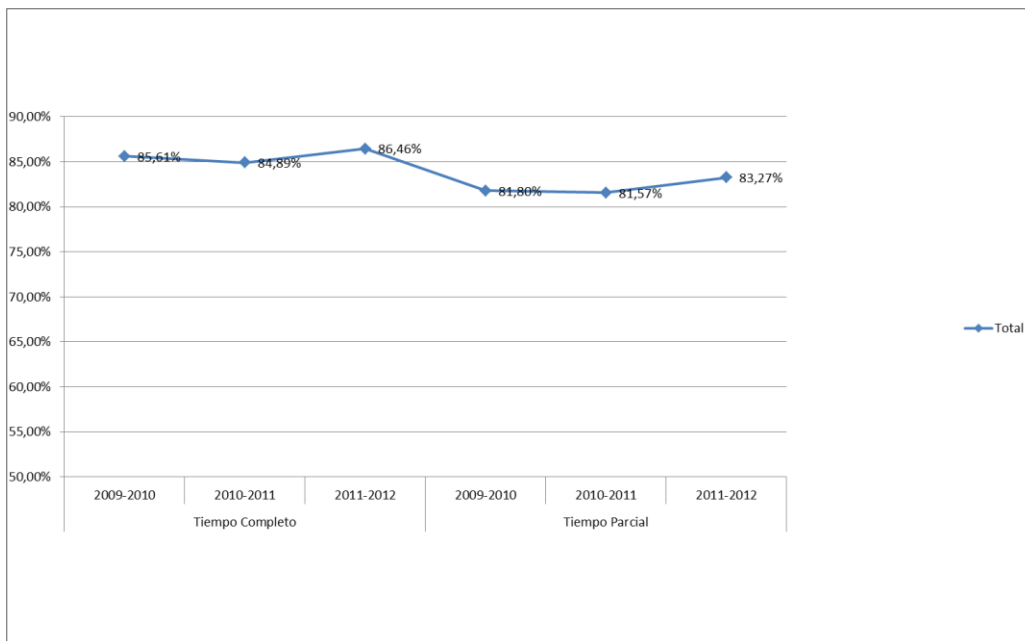


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

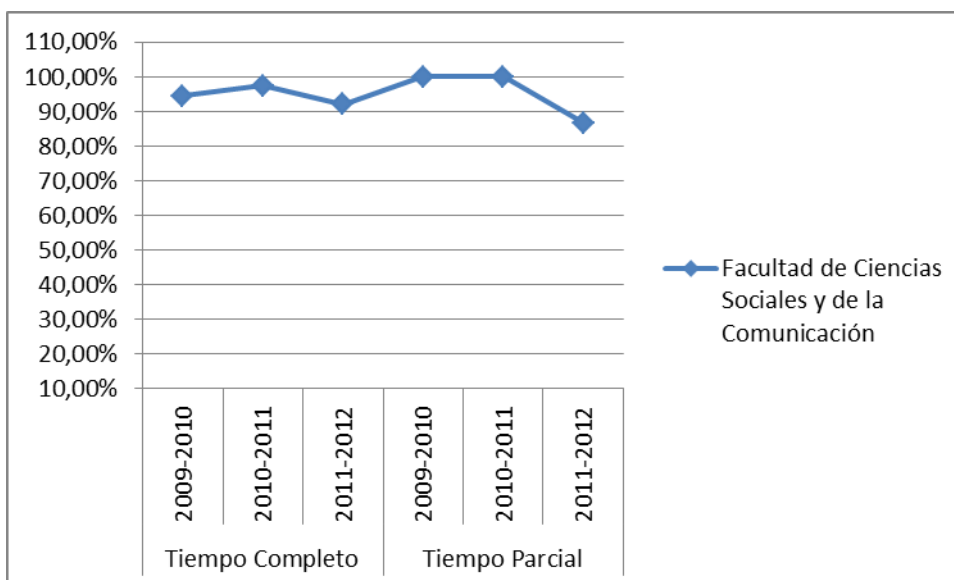
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.